Asociación Nacional de Jubilados de Mando y Superiores del Sector Eléctrico.

GUÍA DESPUÉS DE PARTIR

Fecha: 11 de Julio 2024

12:00 p. m. Hora CDMX

Para Familiares de un Jubilado de CFE

Objetivo

Disponer de una guía básica y práctica de los trámites que se tienen que realizar en CFE, SUTERM e IMSS, después del fallecimiento de un jubilado.

La Asociación Nacional de Jubilados de Mando y Superiores del Sector Eléctrico con la finalidad de simplificar y agilizar los trámites de nuestros familiares, después de fallecimiento de alguno de sus asociados, elaboró la presente guía para preparar, ordenar y tener disponible, la documentación necesaria, para solicitar los beneficios a los que tiene derecho el jubilado después de partir.

Cuales son los beneficios y Donde se realizan

Los Beneficios son los Siguientes:

1. CFE ayuda para gastos de Sepelio.

2. SUTERM seguro de vida.

3. IMSS: ayuda de gastos funerarios, pensión por viudez, continuación de servicio médico para beneficiarios.

Para el caso de CFE y SUTERM se gestionan en Oficinas Nacionales o Áreas Foráneas, considerando como referencia el Centro de Trabajo donde se tramito la Jubilación.

Para el IMSS el trámite se debe hacer en la delegación donde está adscrito el jubilado de CFE y pensionado del IMSS.

Resumen de Prestaciones para Beneficiarios de Jubilados

Prestaciones que otorga CFE a los Beneficiarios, con base al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo para los Servidores Públicos de Mandos Superiores de la CFE.

1. Los beneficiarios del jubilado que fallezca y estén debidamente acreditados, tendrán derecho a recibir de la CFE, una **ayuda para gastos de sepelio**, equivalente a 40 días de la pensión jubilatoria que éste percibía, cantidad que no será inferior a $45,200.00 (Cuarenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) ni disminuida por ningún concepto.

2. **Último pago**, se liquidará la parte proporcional de la catorcena en curso.

3. **Para quien tenga derecho, se liquidará la proporción del aguinaldo anual**.

4. **Garantía de Pensión por los tres primeros años del jubilado**, si fallece dentro de los 3 años de haberse jubilado. CFE continuará pagando el importe de su jubilación a sus beneficiarios hasta completar los 3 años a partir de la fecha de jubilación.

5. Para quienes se otorga en especie la **prestación de energía Eléctrica,** se seguirá otorgando hasta por un período de 30 días naturales contados a partir de la fecha de defunción del jubilado; el suministro pasa de Tarifa de Empleado a Tarifa Domestica.

Trámite ante CFE para ayuda de gastos de Sepelio

Para Quienes se Jubilaron en Oficinas Nacionales

El beneficiario que realice la gestión, debe acudir a las oficinas de CFE en calle Rio Ródano No.14, piso 2º, sala de nómina, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

Contactar con la encargada del Tramite: **Angélica Hernández** (puede cambiar el responsable).

Los documentos requeridos para formalizar la gestión de la Ayuda para Gastos de Sepelio, son los siguientes:

A. Certificado de Defunción o Acta de Defunción originales. Como se dispone primero del Certificad de defunción, se recomienda hacer el trámite con ese documento, lo más pronto posible para evitar adeudos del jubilado, que se generan por pagos de jubilación posteriores al fallecimiento.

B. Copia de designación de Beneficiarios, de las prestaciones que otorga el Contrato Colectivo de Trabajo, debidamente sellado por el Área de Empleo. Se recomienda que el jubilado revise que cuenta con este documento, para que en caso no contar con él acudir a las oficinas de Rio Ródano No. 14, piso 2º, sala de empleo, por una actualización de beneficiarios.

Trámite ante CFE para ayuda de gastos de Sepelio

Para Quienes se Jubilaron en Oficinas Nacionales

C. Copia del Seguro de Vida SUTERM. Este documento se solicita, para que el área de nómina genere un recibo de ultimo pago y oficio informando el fallecimiento del jubilado, que es requerido al reclamar el Seguro de Vida THONA.

D. Copia de Identificación de Beneficiarios CFE.

Hay la **posibilidad mas cómoda** de hacer el tramite por correo electrónico.

Para esta opción se envía un correo electrónico dirigido a la encargada Angelica Hernández, anexando los 4 documentos requeridos digitalizados en formato **pdf** (no fotos).

El correo electrónico de la responsable es: **angelica.hernandezma@cfe.mx**

Como previsión, se recomienda tener **una carpeta y archivo electrónico** con estos documentos: Copia de Designación de Beneficiarios, Copia de la Póliza del Seguro de Vida SUTERM, Copia identificación y credencial del Jubilado, Original Acta Nacimiento del Jubilado, Copia de Identificación de los Beneficiarios, Original Acta de Nacimiento de los Beneficiarios.

Esta previsión permitirá que el familiar beneficiario, o quien apoye al familiar beneficiario, pueda realizar el trámite sin contratiempos.

Trámite ante CFE para ayuda de gastos de Sepelio

Para Quienes se Jubilaron en una Área Foránea

1. Notificar a CFE en la oficina de Recursos Humanos del Centro de Trabajo, donde realizó su proceso de jubilación.

2. Acudir a las oficinas de Recursos Humanos con los siguientes documentos:

   a. **Acta de Defunción del Jubilado**

   b. **Formato de Designación de Beneficiarios** que debe estar en el expediente del jubilado en CFE, de no contar con ella o no estar vigente, los familiares tendrán que iniciar un juicio para acreditar que son ellos los beneficiarios del fallecido.

   c. **Identificación INE vigente** del beneficiario, original y copia.

   d. **Factura de la Funeraria** a nombre del beneficiario que recibe la ayuda.

Póliza de Seguro de Vida Contratada por Medio del SUTERM

Actualmente el SUTERM tiene contratado el Seguro de Vida con THONA SEGUROS, SA de CV y nos hacen descuentos catorcenales de $425 pesos como pago de la prima de la póliza, la cual tiene las siguientes sumas aseguradas a partir del 1º de Enero de 2024:

- **Muerte Natural $ 650,000.00 pesos**
- **Muerte Accidental $1,300,000.00 pesos**
- **Perdidas Orgánicas $650,000 pesos**

Trámite ante SUTERM para Seguro de Vida

Es necesario tener actualizada y sellada de recibido tanto por el SUTERM, como por THONA SEGUROS, la cédula Consentimiento del Seguro de Vida (Póliza del Seguro de Vida), e informar a los beneficiarios donde se resguarda el documento, junto con una copia de la credencial del jubilado y un archivo digitalizado con la misma información.

Es recomendable **verificar que los descuentos por nómina de la catorcena,** para el pago de la póliza del seguro vida se esté haciendo, para asegurar que la póliza está vigente.

Cuando sea necesario reclamar los beneficios del seguro de vida, se debe hacer lo siguiente:

1. Para quienes se jubilaron en oficinas nacionales, el o los beneficiarios deben acudir a oficinas del SUTERM ubicadas en Rio Guadalquivir 106, Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México. en el área de recepción del piso 5.

2. Para quienes se jubilaron en áreas foráneas, el o los beneficiarios deben acudir a las oficinas del SUTERM, de la sección Sindical del área foránea donde se realizó el trámite de la Jubilación.

Trámite ante SUTERM para Seguro de Vida

REQUISITOS PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS

COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO: A continuación se enlistan los documentos que se deberán presentar para la solicitud de pago de suma asegurada, de acuerdo al tipo de cobertura:

FALLECIMIENTO:

1. Oficio de SUTERM solicitando la liberación del pago de seguro de vida a Thona.
2. Oficio del centro de trabajo informando el fallecimiento del trabajador y solicitando el pago del seguro.
3. Oficio por parte de los beneficiarios dirigido al Secretario de la Sección o al Secretario de Finanzas del CEN del SUTERM solicitando la reclamación.
4. Consentimiento del seguro de vida debidamente requisitado.
5. Original o copia certificada o con código QR del acta de nacimiento del asegurado.
6. Original, copia certificada o con código QR del acta de defunción del asegurado.
7. Copia simple, clara y legible de la credencial de elector, pasaporte, cedula profesional o licencia de conducir del asegurado*
8. Recibo de nómina original de la catorcena de fallecimiento o inmediato anterior del Asegurado donde conste el descuento autorizado del seguro o comprobante del pago de la prima mediante transferencia a cuenta de Thona Seguros (para el 2o caso el pago debe realizarse de forma continua y siempre previo al fallecimiento del asegurado).
9. Copia simple, clara y legible de la credencial de elector, pasaporte, cedula profesional o licencia de conducir vigente por cada beneficiario(s) *
10. Original, copia certificada o con código QR del acta de nacimiento por cada uno de los beneficiarios.
11. Formato solicitud de reclamación por cada uno de los beneficiarios.
12. Estado de cuenta o contrato bancario con cuenta Clabe visible a nombre del beneficiario con una antigüedad no mayor a 3 meses.
13. Comprobante de domicilio de los beneficiarios con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que la identificación oficial (punto 9) o el estado de cuenta (punto 12) contenga el domicilio, este requisito se exime.

***Todas las copias simples de las identificaciones deben ser cotejados por quien recibe la documentación con la leyenda "cotejado contra el original", fecha nombre y firma de quien coteja.**

Que hacer en caso de no tener documentación

Reclamación de la Póliza sustentada en un Testamento

Se recomienda tener un testamento donde se incluyan indicaciones sobre su deseo, con relación a los beneficiarios de su póliza de vida del seguro obrero SUTERM, así como los beneficios de las prestaciones de CFE e IMSS, esto ayudara a reclamar los beneficios de la póliza y apoyos de CFE y del IMSS, en caso de no tener a la mano la documentación requerida en el proceso de reclamación.

Reclamación de la Póliza por medio de un Juicio Intestado

En caso de no tener la documentación requerida, ni testamento del jubilado, los beneficiarios con derecho tendrán que tramitar un juicio intestado para poder hacer el reclamo de los beneficios de la póliza de vida del seguro obrero.

Beneficios Pensión IMSS

Los beneficios del IMSS son:

- ✓ **Ayuda de Gastos Funerarios.**
- ✓ **Pensión por Viudez.**
- ✓ **Continuación de Servicios Médicos de Beneficiarios.**

Donde se tramita y Cual es la Ayuda de Gastos funerarios del IMSS.

Se presenta la solicitud en la **Unidad de Medicina Familiar o en la Subdelegación de adscripción** de 08:00 a 15:00 horas.

La ayuda para gastos de funeral es el equivalente a **60 días de salario mínimo** general vigente en la Ciudad de México en la fecha del fallecimiento.

Como previsión, se recomienda tener **una carpeta y archivo electrónico** con estos documentos: **Jubilado;** Credencial del IMSS y/o Tarjeta PREVENIMSS, CURP, Resolución de Pensión por Cesantía. **Esposa;** Copia identificación vigente, CURP, RFC, Original Acta Nacimiento, Copia de Acta de Matrimonio, **Hijos;** Original Actas de Nacimiento.

Documentos para gestionar ante IMSS ayuda de gastos funerarios.

Asegurado o pensionado fallecido		Solicitante Viuda o familiar directo	
Cualquier documento o medio de identificación emitido por el IMSS (tarjeta PREVENIMSS o Credencial del IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la vivienda (INFONAVIT), que contenga el número de Seguridad Social (NSS) y el nombre del asegurado o pensionado	Original y Copia	Solicitud de otorgamiento de ayuda. Sera llenada por el personal del IMSS y se entrega para firma	Original
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Original y Copia	Identificación oficial vigente	Original y Copia
Copia certificada del Acta de Defunción	Original		
Factura a nombre de la viuda o familiar directo, que avala en general el pago de los servicios funerarios o de velación, que describa cualquier gasto como ataúd, cremación, embalsamiento, equipo de velación, derechos del servicio de entierro, o servicios de traslado	Original y Copia		

Trámite para gestionar la Pensión por Viudez.

Pensionado fallecido		Solicitante Viuda o Concubina	
Cualquier documento o medio de identificación emitido por el IMSS (tarjeta PREVENIMSS o Credencial del IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la vivienda (INFONAVIT), que contenga el número de Seguridad Social (NSS) y el nombre del asegurado o pensionado	Original y Copia	Solicitud de pensión. Sera llenada por el personal del IMSS y se entrega para firma	Original
Copia certificada del Acta de Defunción	Original	Identificación oficial vigente	Original y Copia
		Clave Única de Registro de Población (CURP)	Copia
		Comprobante de domicilio	Original y Copia
		Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC)	Copia
		Documento en el que se indique el número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada, del solicitante para recibir el pago de la pensión.	Original y Copia
		Copia certificada del Acta de Nacimiento	Original
		Para la esposa presentar copia certificada de Acta de Matrimonio	Original
		En caso de Concubina, presentar copia certificada de resolución ejecutoria emitida por autoridad judicial, que acredite la relación de concubinato o copia certificada de la(s) Acta(s) de Nacimiento, de los hijos que hubieren procreado en común	Original

Trámite para Continuación de Servicios Médicos de Beneficiarios.

Una vez realizado el trámite de la pensión por viudez, se debe hacer una **actualización del estatus de afiliación**, para continuar recibiendo las prestaciones médicas que otorga el IMSS.

Con el dictamen de pensión, la viuda deberá de darse de alta en la modalidad N, en el área de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) que le corresponda.

Documentación Necesaria

Viuda	
Resolución de otorgamiento de pensión por viudez	Original y copia
Identificación Oficial	Original y copia
Numero de Seguridad Social	Copia
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Copia
Fotografía Infantil	Dos
Comprobante de domicilio	Copia

Formato Designación Beneficiarios CFE

CFE
Comisión Federal de Electricidad

Dirección Corporativa de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Gerencia de Administración y Servicios
Subgerencia de Personal

DESIGNACION DE BENEFICIARIOS

R.P.E.: _____

NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

CATEGORIA	ADSCRITO (A) A: CENTRO DE TRABAJO
JUBILADO	OFICINAS NACIONALES

Manifiesto mi voluntad de designar como beneficiarios, para todas las prestaciones que me otorga el Contrato Colectivo de Trabajo, en caso de fallecimiento a las personas siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	PORCENTAJE

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RECIBIDO
16 NOV. 2023
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE APOYO A PERSONAL JUBILADO

El fallecimiento anterior de algún(os) de los beneficiarios, se acrecentará por partes iguales, el porcentaje correspondiente a cada uno de los demás. Las designación(es) contenida(s) en este documento, revoca(n) cualquier otra hecha con anterioridad.

Si a la fecha de mi fallecimiento, no hubiera yo hecho designación de beneficiarios en el SUTERM, deberá comunicarse al mismo de esta designación.

Fechado en: CIUDAD DE MEXICO a 16 de NOVIEMBRE de 2023

Firma

Original - Expediente del Interesado
Copia - Interesado

FOR-C0197-1

Río Rodano No. 14, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
www.cfe.gob.mx

cédula Consentimiento del Seguro de Vida THONA

THONA SEGUROS
LOS ÚNICOS AL ALCANCE DE TODOS

CERTIFICADO / CONSENTIMIENTO
PÓLIZA No. 39156

SUTERM

Unidad Especializada de Atención a Clientes de Thona Seguros, Av. Insurgentes Sur 1228, Piso 7. Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.Teléfono: (55) 44338900. Email: *atencionaclientes@thonaseguros.mx* Horario: lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Coberturas amparadas	Suma asegurada
Muerte	
Muerte accidental	
Pérdidas orgánicas	

Base [ ] Jubilado [X] Temporal [ ] Prod. Indep. / Filial [ ]

Datos del contratante

Nombre (s) : SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Domicilio: RÍO GUADALQUIVIR 106 CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06500 RFC: SUT721120KN5

Datos del asegurado

Nombre (s): ENRIQUE Apellido paterno: MEINGUER Apellido materno: VELASQUEZ

Dirección: SALAVERRY No. 789 COL. LINDAVISTA C.P. 07300

* Para efectos de identificación. ** Beneficiario irrevocable.

Advertencia: En caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso solo tendrá una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Esta designación revoca cualquier otra hecha con anterioridad

Aviso de privacidad: THONA Seguros, S.A. de C.V., (THONA) me ha puesto a la vista el Aviso de Privacidad Integral que dicha aseguradora tiene establecido conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mismo que he leído y comprendido por lo que otorgo mi consentimiento libre de vicios, para que THONA recabe, utilice, conserve y/o transfiera mis datos personales sean estos financieros, patrimoniales y/o datos personales sensibles; asimismo manifiesto mi conformidad para que THONA pueda allegarse de información mía a través de otras fuentes o personas. Declaro que he sido entrevistado por un representante de La Compañía, quien ha recabado los datos y documentos necesarios para dar cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General a que se Refiere el Artículo 492 de la Ley de instituciones de seguros y de fianzas, dicho representante me ha informado sobre estas Disposiciones y el objetivo de las mismas en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Este documento solo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la empresa de seguros, ni de que , en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.

Usted puede consultar las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza en las condiciones generales que le serán entregadas con su póliza o bien en la página: www.thonaseguros.mx/conocenuestrosproductos o llamando al (55) 4433 8900 CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfonos: (55) 5340 0999 y (01800) 999 8080 www.condusef.gob.mx/oficinas

CDMX 01 12 2021
Lugar y fecha de firma

Funcionario Autorizado Thona Seguros

Rubén M. García Casteian
Nombre y firma del representante sindical

ENRIQUE MEINGUER VELASQUEZ
Nombre y Firma del Asegurado

En caso de firmar con huella digital u otra forma distinta de oficialización se deberá contar con la certificación notarial de la identificación del asegurado

DELEGACIÓN SINDICAL
SUBGERENCIA DE PERSONAL
03 DIC 2021
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO

THONA SEGUROS
07 DIC 2021
RECIBIDO
MÓDULO SUTERM

ASEGURADO

Sello de la sección o delegación sindical

Sello de Thona Seguros

En cumplimiento al dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de enero del 2018 con el número CNSF-S0120-0487-2017/CONDUSEF-002913-03.

(Poliza del Seguro de Vida del SUTERM)

Lista de Chequeo de Documentos Sensibles para Tramites ante CFE y SUTERM

Documento	Integrado
Copia de la Designación de Beneficiarios CFE	
Copia de la Póliza de Vida Thona grupo SUTERM	
Copia de la Credencial de Jubilado	
Copia de la Identificación del Jubilado	
Original acta de nacimiento del Jubilado	
Copia de identificación de los beneficiarios	
Original Acta de Nacimiento de los beneficiarios	

Lista de Chequeo de Documentos Sensibles para Tramites ante IMSS

Documento	Integrado
Credencial del IMSS y/o Tarjeta PREVENIMSS del jubilado	
CURP del jubilado	
Resolución de Pensión por Cesantía del jubilado	
Copia identificación vigente de la esposa	
CURP de la esposa	
RFC de la esposa	
Original Acta Nacimiento de la esposa	
Copia de Acta de Matrimonio	
Original Actas de Nacimiento de los Hijos	

Recomendado

Documento	Integrado
Testamento	

P r e g u n t a s

G r a c i a s